

ACTIVIDAD CORPORATIVA RECIENTE EN EL SECTOR BANCARIO ESPAÑOL

En la actualidad, el sector bancario español está experimentando un nuevo proceso de concentración, que persigue reforzar su modelo de negocio ante la crisis económica provocada por la pandemia de la COVID-19 y los retos sobre la rentabilidad previos al estallido de esta (ej., eficiencia operativa, generación de margen de intereses). En este contexto, cuatro de los doce bancos españoles significativos han aprobado la consolidación de sus negocios en sendas operaciones corporativas. Según los planes presentados, las fusiones CaixaBank-Bankia y Unicaja-Liberbank permitirían a las entidades resultantes mejorar su rentabilidad y solvencia, con menores costes de estructura y mayores economías de escala que faciliten su digitalización y acceso a los mercados financieros.

Ambas fusiones se instrumentarán jurídicamente mediante la absorción de las entidades más pequeñas en cada caso (Bankia y Liberbank), cuyos accionistas recibirán acciones nuevas de la entidad absorbente. Los consejos de administración de las entidades fusionadas contarán con un mayor peso relativo de consejeros de las entidades de mayor tamaño en cada caso (Caixabank y Unicaja). El FROB, principal accionista de Bankia, ostentará una participación en CaixaBank cercana al 16%, tras la ecuación de canje de los respectivos capitales sociales.

La fusión de CaixaBank y Bankia (segundo y cuarto bancos por tamaño de activo en España) se vería favorecida, en términos de encaje cultural y velocidad de integración, por un tipo de negocio afín, dirigido al segmento minorista y con una cartera significativa de pymes. La entidad resultante sumará una cartera crediticia de 368 mm de euros, consolidándose como el banco de mayor tamaño en los negocios en España, con una cuota global de mercado próxima al 25%. Esto hará que la nueva CaixaBank vea previsiblemente revisado al alza su colchón macroprudencial por ser una entidad sistémica. La entidad fusionada tendría una ratio de dudosos del 3,8% y una cobertura del 64% sobre préstamos y créditos dudosos.

Los planes de fusión plantean unas posibles sinergias de costes por racionalización de su estructura de hasta 770 millones de euros anuales, así como un potencial de ingresos adicionales por ampliación de la base de

clientes de hasta 215 millones de euros anuales. Los costes de reestructuración, estimados en 2,2 mm de euros¹, y el ajuste a valor razonable de los activos y pasivos de Bankia se verán absorbidos en la base del capital regulatorio de ambas entidades antes de la fusión, sin riesgo de incumplimiento de los requisitos de capital, y con un objetivo de CET1 *fully loaded* para la entidad fusionada del 11,5%. Para el año 2022, la fusión de CaixaBank y Bankia tiene como objetivo también alcanzar un 8% de RoTE (*Return on Tangible Equity*).

La fusión entre Unicaja y Liberbank dará lugar al quinto mayor banco español, con una cartera crediticia de unos 55 mm de euros, con una cuota global de mercado cercana al 4,5%. Las dos entidades cuentan con un modelo de negocio similar, dirigido al segmento minorista y a la financiación a pymes, lo que podría facilitar su integración. En relación a la calidad de sus activos, la nueva entidad contará con una ratio de dudosos alrededor del 3,6% y una cobertura del 62% sobre los préstamos y créditos dudosos. El fuerte arraigo histórico de ambas entidades en sus comunidades autónomas de origen (Andalucía, Asturias, Cantabria, Extremadura, Castilla La Mancha y Castilla y León) y su complementariedad geográfica permitiría a la entidad resultante mantener su posición de liderazgo en la mayoría de ellas, y ampliar su presencia hasta el 80% del territorio español.

Las entidades estiman de forma provisional que la eliminación de duplicidades implicará unos costes de integración en torno a 540 millones de euros y unas sinergias futuras que se obtendrán gradualmente hasta alcanzar los 159 millones de euros anuales en 2023. Tales sinergias permitirían a la entidad resultante mejorar su rentabilidad, con un RoTE esperado para 2023 alrededor del 6%. El Cuadro 1 resume las magnitudes más relevantes para las dos fusiones.

El anuncio de las negociaciones el 4 de septiembre de 2020 para la fusión entre CaixaBank y Bankia² fue acogido por el mercado bursátil con subidas en todos los valores bancarios, al entender que podría ser el detonante de otras fusiones en el sector. Así, los retornos observados en el mercado en esa fecha fueron

1 En Abril de 2020, la entidad absorbente Caixabank ha anunciado planes para el despido de aproximadamente el 20% de las plantillas combinadas de las dos entidades, así como el cierre del 25% de las oficinas de la red resultante de la fusión.

2 La noticia del inicio de las negociaciones entre estas entidades se produce el 4 de septiembre de 2020.

ACTIVIDAD CORPORATIVA RECIENTE EN EL SECTOR BANCARIO ESPAÑOL (cont.)

Cuadro 1
 INFORMACIÓN FINANCIERA DE ENTIDADES RESULTANTES DE LAS FUSIONES
 DICIEMBRE DE 2020 (a)

	CaixaBank- Bankia	Unicaja- Liberbank
Total activos (mm de euros)	661	113
Préstamos a clientela (mm de euros)	368	55
Recursos de clientes (mm de euros)	562	285
Cuota de mercado	25 %	4,5 %
Ratio de morosidad	3,8 %	3,6 %
Cobertura de dudosos	64 %	62 %
CET1 <i>Fully loaded</i>	13,9 %	15,1 %
ROTE estimado	8 % (2022)	6 % (2023)
Total Clientes (millones)	20	4,5
Oficinas	6.300	1.500
Empleados	51.400	9.900

FUENTE: Banco de España.

a Cifras obtenidas mediante suma o media de los estados consolidados de las entidades participantes en cada operación, que no se habían completado en diciembre de 2020. Son, por tanto, orientativas de la situación financiera de las entidades resultantes cuando éstas se hagan efectivas en 2021.

Gráfico 1
 IMPACTO DE LA FUSIÓN CAIXABANK-BANKIA
 Impacto inicial 4 septiembre e impacto acumulado del 4 al 18 septiembre (a)

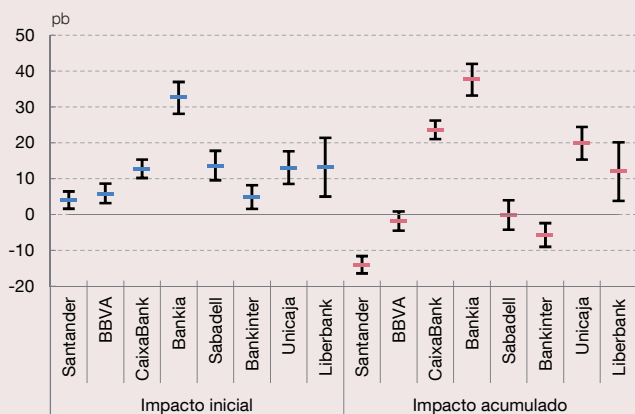
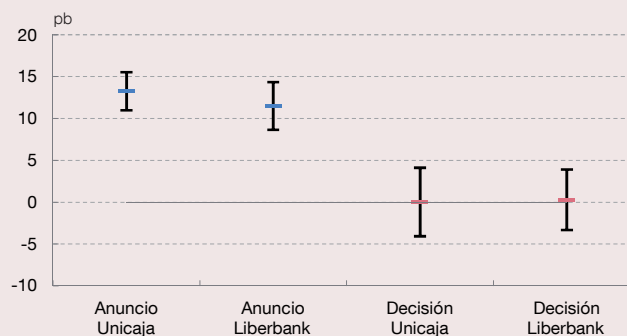


Gráfico 2
 IMPACTO DE LA FUSIÓN UNICAJA-LIBERBANK
 Impacto anuncio 5 octubre e impacto decisión 29 diciembre (a)



FUENTES: Thomson Reuters, Dealogic y Banco de España.

a Los gráficos muestran los «retornos anormales» para cada banco y el error asociado con la estimación.

significativamente mayores para todos los bancos que los que se hubieran observado en un día sin noticias o eventos relevantes³ (véase gráfico 1). Los efectos positivos se mantuvieron en el tiempo hasta la

confirmación del acuerdo de fusión de CaixaBank y Bankia (18 de septiembre de 2020), pero sólo para estas dos entidades y para las otras dos que el mercado consideraba candidatos más probables para una fusión

3 Esta conclusión se obtiene usando la «metodología de análisis de eventos», que permite analizar la reacción de las cotizaciones ante eventos concretos, y compararla con la evolución esperada si no se hubiese conocido tal acontecimiento, esto es, medir los retornos anormales. Este retorno esperado se calcula mediante una regresión que tiene en cuenta la evolución del Índice General de la Bolsa de Madrid, los cambios en la pendiente de la curva OIS y la evolución del riesgo soberano.

ACTIVIDAD CORPORATIVA RECIENTE EN EL SECTOR BANCARIO ESPAÑOL (cont.)

(Unicaja y Liberbank), mientras que el efecto desapareció para el resto de entidades⁴ (véase gráfico 1).

La reacción del mercado a la confirmación de la existencia de conversaciones para la fusión de Unicaja y Liberbank fueron nuevas subidas de las cotizaciones de las dos entidades por encima de lo esperado (5 de octubre de 2020). Sin embargo, la confirmación de la fusión, el 29 de diciembre del año, pareció ya descontada en esa fecha (véase gráfico 2). Asimismo, la falta de reacción en el resto de entidades indica que el mercado ya no esperaba ninguna fusión adicional.

Estas integraciones se desarrollan en un momento en el que el Banco Central Europeo (BCE) acaba de publicar su Guía supervisora sobre consolidación en el sector bancario⁵, que tiene como objetivo clarificar el enfoque de supervisión prudencial que el BCE sigue para determinar si los procesos de consolidación acometidos por entidades de crédito garantizan la buena gestión y la cobertura de sus riesgos. El documento aborda diversos aspectos clave, como son los objetivos y las fases de estos procesos, y su tratamiento prudencial, las expectativas supervisoras respecto a la entidad resultante, y la aplicación de este marco a entidades menos significativas.

Las expectativas supervisoras se centran en la sostenibilidad del plan de negocio de la entidad resultante, que será revisado por el BCE para evaluar su solvencia, rentabilidad y perfil de riesgo. Asimismo, prestará especial atención a la existencia de esquemas de gobernanza y de gestión de riesgos adecuados.

En cuanto a los aspectos prudenciales, la Guía destaca los requerimientos de capital de la nueva entidad, el tratamiento del fondo de comercio negativo y el enfoque sobre modelos internos. Concretamente, para operaciones que no generen preocupaciones supervisoras sustanciales, la Guía prevé:

- No penalizar los planes de integración creíbles con mayores requerimientos de capital (P2R y P2G) que los derivados de aplicar la media ponderada de los requerimientos consolidados de las entidades previas a su integración.
- Reconocimiento prudente del fondo de comercio negativo (*badwill*), con la expectativa de que este contribuya materialmente al capital de la nueva entidad, no pudiendo ser distribuido en forma de dividendos hasta que se establezca la sostenibilidad del modelo de negocio.
- Aceptación temporal del uso de los modelos internos existentes, sujetos a un plan de implantación.

Desde el punto de vista de la resolución, la Junta Única de Resolución (JUR) ha anunciado que los planes de resolución de las entidades absorbidas y sus requerimientos de MREL decaerán si las fusiones tienen lugar como está previsto. También revisará los planes y las decisiones de MREL de las entidades absorbentes tras la fusión. La JUR también ha expresado su interés en que estos requerimientos no dificulten este tipo de operaciones, siempre que se garantice la resolubilidad de la nueva entidad en los términos establecidos por la normativa.

⁴ El gráfico 1 muestra que, para estas cuatro entidades, los efectos son significativos y positivos hasta 10 días después de confirmarse el acuerdo de fusión entre CaixaBank y Bankia

⁵ Véase *SSM Guide to the Supervisory Approach to Consolidation in the Banking Sector* de 12 de enero de 2021.